

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 29 DE FEBRERO DE 2016

DECRETO EXENTO N°903...../

OFICINA DE PARTE
Municipalidad de San Pablo

10 MAR. 2016

RECIBIDO

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Aguero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 77 de fecha 29-01-2016, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Rubén Rodríguez Sandoval.
- 5.- Decreto Exento N° 629 de fecha 16-02-2016, que nombra como Alcalde Subrogante a don Denys Acuña Alvarez.

DECRETO

APRUEBASE, Contrato de Prestación de servicios, suscrito con fecha 29 de Enero de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de San Pablo, representada por el Alcalde (S) Don **DENYS ACUÑA ALVAREZ**, Cedula de Identidad Nro 8.802.279-3 y **ALEXIS MARCELO REYES CASTRO**, Cedula de Identidad, N° 13.163.652-0, Correspondiente al Proyecto "ACTIVIDADES DE VERANO Y XIX FESTIVAL NACIONAL DE LA CEREZA SAN PABLO 2016".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCION:

- D.A.F
- Ley de transparencia
- Oficina de Partes